

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE UN SERVICIO DE ALQUILER, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE BAÑOS SANITARIOS PORTÁTILES

1.- Objeto del acuerdo marco

El objeto del presente Acuerdo - Marco es la selección de empresas que presten servicio de alquiler, transporte y mantenimiento de baños sanitarios portátiles a las entidades locales adheridas, mediante el correspondiente convenio firmado entre la entidad y el Consorcio PROMEDIO.

Dada la extensión de la provincia, el presente contrato se divide en 2 LOTES, detallados en el Anexo I del presente pliego:

- Lote 1 Zona Oeste
- Lote 2 Zona Este

En los pliegos del presente Acuerdo Marco, se establecerán todos los términos necesarios y que tendrán la consideración de mínimos, para la posterior formalización de los contratos derivados de cada Entidad Adherida. En todo caso, se deberán cumplir los requisitos recogidos en el presente pliego.

Para la contratación derivada del Acuerdo Marco se seleccionará un único empresario por cada lote (el que hubiera obtenido mayor puntuación en el lote al que pertenezca la entidad con la cual se vaya a formalizar el contrato).

2.- Procedimiento de las contrataciones en el ámbito del Acuerdo Marco

Tratándose de un acuerdo marco a celebrar con un único empresario (por lote), los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos. Para la celebración de los contratos derivados se seguirán los siguientes trámites:

- 1) La Entidad Local que pretenda utilizar los correspondientes servicios deberán previamente comunicarlo al Consorcio PROMEDIO.
- 2) Una vez validada la solicitud por el personal del Consorcio, éste lo comunicará telefónicamente y/o a través del e-mail o número de fax a tal efecto designado por el

licitador, computándose el plazo de entrega máximo establecido de tres días a partir de dicha comunicación.

- 3) El adjudicatario contactará con la persona responsable de la Entidad Local destinataria a efectos de proceder a la ejecución del servicio en el plazo y fechas convenidas.
- 4) Una vez prestado el servicio, el adjudicatario facturará al Consorcio PROMEDIO el importe correspondiente. El Consorcio, previa comprobación de la correcta ejecución de los servicios y de los importes facturados, conformará la factura presentada, a efectos de tramitar el pago.

En cualquier caso, el objeto del contrato se ajustará a los Pliegos que rigen el presente Acuerdo Marco, así como a la oferta presentada por el licitador (cuando ésta mejore dicho pliego) como consecuencia de la licitación del propio Acuerdo. La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

3.- Duración del Acuerdo - Marco

La duración del Acuerdo Marco será de 1 AÑO, a contar a partir del día siguiente a la fecha de su formalización. El órgano de contratación del Consorcio, antes de la finalización de la duración inicial del Acuerdo-Marco, podrá acordar su prórroga de mutuo acuerdo, sin que la duración total del contrato incluidas las prórrogas, pueda exceder de 2 AÑOS.

En todos los casos las condiciones de las prórrogas serán las mismas que las de los contratos en vigor.

4.- Importe estimado del Acuerdo - Marco

Se establecen los siguientes importes estimados del acuerdo marco para cada lote:

- LOTE 1 Zona Oeste: El importe estimado de servicios a contratar para cada anualidad del contrato se establece en VEINTICINCO MIL EUROS (25.000 €).
- LOTE 2 Zona Este: El importe estimado de servicios a contratar para cada anualidad del contrato, se establece en QUINCE MIL EUROS (15.000 €).

Los valores indicados anteriormente, son meramente orientativos, por lo que no supone obligación de contratación/ejecución para el Consorcio.

5.- Características de los baños sanitarios portátiles

Aquí se determinan, con carácter de mínimos, las condiciones técnicas para la contratación del alquiler, transporte y mantenimiento de baños sanitarios portátiles.

Los equipos deben cumplir con todas y cada una de las siguientes características:

- Taza inodora con tapa
- Lava manos
- Dispensador de papel higiénico
- Ambientador

Las ofertas deberán contener fichas descriptivas y fotografías en color, a fin de verificar el cumplimiento de todas las características requeridas, siendo motivo de exclusión el incumplimiento de cualquiera de ellas, así como si fuera imposible su verificación con la documentación presentada.

El Órgano de Contratación se reserva la posibilidad de solicitar un equipo para verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, durante el proceso de licitación.

6.- Condiciones de entrega y funcionamiento

Los baños se entregarán en perfectas condiciones de uso y limpieza, accesorios en perfecto estado de conservación, funcionamiento y con todos sus elementos perfectamente cargados (jabón, papel de secado, papel higiénico, ambientador, etc.).

Durante cada uno de los eventos solicitados, el adjudicatario deberá disponer de un número de teléfono de emergencias que figurará en algún lugar visible en cada uno de los baños instalados.

La empresa podrá reservarse el derecho a rechazar un trabajo cuando las características del servicio solicitado no cumplan la normativa de aplicación para el fin para el que se pretender utilizar. Por ejemplo, número insuficiente de baños según el número de asistentes previsto a un evento.

Todos los precios ofertados deben incluir el transporte, la instalación, las limpiezas mínimas requeridas y la desinstalación. Todo ello con absoluta independencia de la ubicación geográfica del lugar de instalación.

7.- Realización de las limpiezas

Las limpiezas requeridas comprenderán la puesta a punto completa de cada uno de los baños instalados: revisión general, vaciado, limpieza, desinfección, reposición de todos los consumibles (papel de secado, escobilla, ambientador, papel higiénico, desinfectante, etc.).

Para cada servicio ofertado, la empresa deberá incluir, como mínimo, las siguientes limpiezas:

Número de días	Limpiezas mínimas
1	0
2	0
3	1
4	2
5	3
6	4
7	5
8	6
9	7
10	8

Además, siempre se incluirá la limpieza o vaciado final necesarios previos a la desinstalación.

Además de las limpiezas mínimas, obviamente, se realizarán las limpiezas extra que se hubieran contratado.

8.- Mejoras

Los licitadores podrán introducir en sus propuestas a las condiciones que se recogen en el presente pliego, las cuales tienen consideración de condiciones mínimas, mejoras según lo establecido en los criterios de valoración aplicables a este concurso, en el pliego administrativo.

Cada uno de los elementos ofertados como mejora requerirá el mismo mantenimiento que el exigido para los requisitos mínimos, es decir, deberá ser puesto a punto en cada instalación y/o limpieza.

9.- Imagen del servicio

El Órgano de Contratación se reserva el derecho de requerir la instalación de pegatinas con su imagen corporativa (a suministrar por cada entidad contratante) en cada uno de los baños a instalar. En tal caso será dicha imagen la única que quedará visible, debiendo permanecer también visible el número de emergencia requerido en este pliego.

Badajoz, a 31 de octubre de 2016

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONTRATACIÓN CENTRALIZADA



Fdo.: Ramón Gómez de Tejada Díaz.



ANEXO I ZONAS



LOTE 1 ZONA OESTE

AYUNTAMIENTO
ACEUCHAL
ALBUERA, LA
ALCONCHEL
ALCONERA
ALMENDRAL
ARROYO DE SAN SERVÁN
ATALAYA
BARBAÑO (ELM)
BARCARROTA
BONDONAL DE LA SIERRA
BURGUILLOS DEL CERRO
CABEZA LA VACA
CALAMONTE
CALERA DE LEON
CALZADILLA DE LOS BARROS
CARMONITA
CHELES
CARRASCALEJO, EL
CODOSERA, LA
CORDOBILLA DE LACARA
CORTE DE PELEAS
ENTRÍN BAJO
ESPARRAGALEJO
FERIA
FREGENAL DE LA SIERRA
FUENTE DE CANTOS
FUENTE DEL MAESTRE
FUENTES DE LEON
GARROVILLA, LA
GUADAJIRA
GUADIANA DEL CAUDILLO
HIGUERA DE VARGAS
HIGUERA LA REAL
JEREZ DE LOS CABALLEROS
LAPA LA

LOBÓN
MONESTERIO
MONTIJO
MORERA LA
NAVA DE SANTIAGO, LA
NOGALES
OLIVA DE LA FRONTERA
PARRA LA
PUEBLA DE LA CALZADA
PUEBLA DE OBANDO
PUEBLA DE SANCHE PEREZ
PUEBLONUEVO DEL GUADIANA
ROCA DE LA SIERRA, LA
SALVALEON
SALVATIERRA DE LOS BARROS
SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
SANTA MARTA DE LOS BARROS
SANTOS DE MAIMONA LOS
SEGURA DE LEÓN
SOLANA DE LOS BARROS
TALAVERA LA REAL
TÁLIGA
TORREMAYOR
TORRE DE MIGUEL SESMERO
TORREMEJÍA
VALDELACALZADA
VALENCIA DEL MOMBUEY
VALENCIA DEL VENTOSO
VALLE DE MATAMOROS
VALLE DE SANTA ANA
VALVERDE DE BURGUILLOS
VALVERDE DE LEGNES
VILLANUEVA DEL FRESNO
VILLABLA DE LOS BARROS
VILLAR DEL REY
ZAFRA



LOTE 2 ZONA ESTE

AYUNTAMIENTO

ACEDERA
AHILLOPNES
ALANGE
ALJUCEN
AZUAGA
BATERO
BENQUERENICA
BERLANGA
BIENVENIDA
CAMPANARIO
CAMPILLO DE LLERENA
CAPILLA
CASAS DE DON PEDRO
CASAS DE REINA
CASTIBLANCO
CASTUERA
CORONADA LA
CRISTINA
DON ALVARO
DON BENITO
ENTRERRIOS
ESPARRAGOSA DE LARES
ESPARRAGOSA DE LA SERENA
FEUNLABRADA DE LOS MONTES
FUENTE DEL CARCO
GARBAYUELA
GARGÁLIGAS
GARLITOS
GRANJA DE TORREHERMOSA
GUADALPERALES, LOS
GUAREÑA
HABA LA
HEHECHOSA DE LOS MONTES (BOHONAL)
HERNÁN CORTÉS

HERRERA DEL DUQUE-PELOCHE
HIGUERA DE LA SERENA
HIGUERA DE LLERENA
HINOJOSA DEL VALLE
HORNACHOS
LLERA
LLERENA
MAGACELA
MANCHITA
MEDELLIN
MENGARIL
MONTERRUBIO DE LA SERENA
NAVALVILLAR DE PELA-OBANDO-VEGAS ALTAS
OLIVA DE MERIDA
ORELLANA LA SIERRA
ORELLANA LA VIEJA
PALAZUELO
PALOMAS
PEÑASORDO
PERALEDA DEL ZAUCEJO
PUEBLA DE ALCOCER
PUEBLA DE ALCOLLARIN
PUEBLA DEL PRIOR
PUEBLA DEL MAESTRE
QUINTANA DE LA SERENA
REINA
RENA
RETAMAL DE LLERENA
RIBERA DEL FRESNO
RISCO, EL
RUECAS
SAN PEDRO DE MERIDA
SANTA AMALIA
SANCTI-SPRITUS
SIRUELA
TALARRUBIAS
TAMUREJO
TORREFRESNEDA
TORVISCAL, EL
TRASIERRA
TRUJILLANOS
USAGRE
VALDECABALLEROS

VALDEHORNILLOS
VALDETORRES
VALDIVIA
VALENCIA DE LAS TORRES
VALLE DE LA SERENA
VALVERDE DE LLERENA
VALVERDE DE MERIDA
VILLAGONZALO
VILLANUEVA DE LA SERENA
VILLAR DE RENA
VILLARTA DE LOS MONTES
VIVARES
YELVES
ZALAMEA DE LA SERENA
ZARZA CAPILLA
ZARZA LA
ZURBARÁN